

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**201900483-00**, informando que la Junta Regional de Calificación de Invalidez allegó dictamen a esta sede judicial, y que la apoderada general de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS allegó memorial solicitando que se tengan en cuenta unas direcciones electrónicas para efectos de notificar y remitir links de audiencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE a las partes el Dictamen de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral, practicado y allegado por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, para que si lo consideran pertinente se pronuncien frente al mismo.

Se **ADVIERTE** a las partes que en virtud a lo contemplado en el artículo 43 del Decreto 1352 de 2013, contra el dictamen proceden los recursos de reposición y apelación que deberán interponerse dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, que comenzarán a contabilizarse a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 42 *ejusdem*, se **ADVIERTE** a las partes que disponen del término de tres (03) días hábiles que comenzarán a contabilizarse a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto, para solicitar la aclaración de errores tipográficos, ortográficos o aritméticos que no modifiquen el fondo de la decisión.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

Por otra parte, téngase en cuenta las direcciones electrónicas de notificación obrantes a folios 389 y 390, para efectos de remitir los requerimientos y links de audiencias a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **05 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **032.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **575ccb2fad7b6f1211df324697db9a230a20d59feca4392a0b9e317a8c555790**

Documento generado en 04/08/2022 02:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>